

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Salud
Delegación Provincial de Córdoba**

Núm. 7.717/2011

Doña M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número CO/2464 de fecha 5 de mayo de 2011, así como en el informe emitido por la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios de fecha 20 del mismo mes, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador nº CO/178/11.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Miguel Arias Asensi cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Plaza Blas Infante, 5, de la localidad de Cardeña, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 10 de agosto de 2011.- La Delegada Provincial, M^a Isabel Baena Parejo.